

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elisa Isabel García Andújar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0290-0000-18-5-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa con terreno unido en El Tiemblo y en la calle de nuevo trazado, Poblado de las Tenerías, de superficie aproximada, todo ello, 308 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, grupo de viviendas de la Cooperativa Santo Domingo de la Calzada; izquierda, finca de doña Emerita Alonso Arroyo y otros; fondo, grupo de viviendas antes mencionado; frente, calle de nuevo trazado. La casa vivienda está designada con el número 1, con una sola planta y una superficie construida de 63 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 443, libro 45, folio 151, finca 4.161.

Tipo de subasta: Once millones doscientas mil (11.200.000) pesetas.

Dado en Ávila a 27 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.578.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1983, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancias de doña María Isabel Velasco

Hernández y doña Cecilia Hernández Torrado contra don José Piedad Regalado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329/0000/16/0015/83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Badajoz, calle El Tercio, número 24, planta sexta, puerta B. Registral finca número 20.408-O, tomo 1.426, libro 15, folio 96, tomo 1.426 del archivo. Registro de la Propiedad número 3, hoy registral 880. Tasada pericialmente en 7.560.000 pesetas.

Badajoz, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.441.

#### BARCELONA

##### Cédula de citación

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41, Familia, de los de Barcelona, en funciones,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso, disposición adicional quinta, seguidos bajo el número 308/00-4.ª, a instancias de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stanckowich Alonso, por medio del presente edicto notifico a dicho demandado la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 20 de noviembre de 2000. Vistos por Su Señoría ilustrísima doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 51, Familia, de los de esta ciudad, los presentes autos tramitados bajo el cardinal 308/00-4.ª, seguidos por el procedimiento incidental conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, en ejercicio de acción de divorcio conyugal, en el que han sido partes, como demandante, doña Rosa Isern Roge, comparecida por la Procuradora de oficio señora Martínez de Sas, y dirigida por la Letrada señora Rubio Navarro, también de oficio, y como demandado, don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación procesal de rebeldía, y

Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, en nombre y representación de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación de rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y hágales saber que, contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Contreras del Cura, en funciones.—68.402.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Three and Three, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un solo lote: Plazas de aparcamiento señaladas con los números 123 y 128, en la planta azotea del local sito en Barcelona en interior de manzana con acceso por medio de servidumbre a la calle Floridablanca, 86. La sociedad demandada «Threl and Three, Sociedad Limitada», es dueña de dos participaciones indivisas del 0,62 por 100 cada una de las plazas mencionadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.535, libro 1.057, folio 242, finca 4.971.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.478.

BAZA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 13/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Francisco Domenech Castillo y doña Josefa Martínez Cantón, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas quince minutos, del día 19 de enero de 2001.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 16 de febrero de 2001.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 16 de marzo de 2001, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10 bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la clave una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a terrero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar

los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Que al folio 67 del libro 161 de Baza, tomo 525 del archivo, aparece la finca registral número 19.709, cuya descripción, es como sigue:

Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 del plano, aún sin numerar, en una calle sin nombre de la barriada «Romero Alpuente», en esta ciudad de Baza, que consta de planta baja, distribuida en recibidor, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, despensa y hueco de escaleras para acceso a la planta superior; y planta alta, distribuida en tres dormitorios, pasillo y cuarto de baño; la superficie construida entre sus dos plantas, es de 103 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros; tiene una cochera, con superficie construida de 14 metros 20 decímetros cuadrados; y útil de 11 metros 40 decímetros cuadrados; y dos patios, uno a su fachada principal, y otro a su parte posterior, con la superficie, entre ambos, de 22 metros 10 decímetros cuadrados; la superficie total que ocupa esta finca, es de 86 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su fachada a la calle sin nombre de la barriada: Derecha, entrando o norte, la vivienda número 9; izquierda o sur, la vivienda número 7; espalda u oeste, don Antonio Martínez Montoya, y frente o este, la calle sin denominación donde sitúa, en la barriada «Romero Alpuente».

Segundo.—Dicha finca, aparece inscrita a favor de los cónyuges sujetos al régimen de gananciales don Francisco Domenech Castillo, con NIF número 23192706-N y doña María Josefa Martínez Cantón, con NIF número 74596202-A, ambos mayores de edad y vecinos de Baza, urbanización «Romero Alpuente», 8, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza don Miguel de Páramo Argüelles a 8 de marzo de 1986, según la inscripción cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Tercero.—La situación de cargas de la finca es la siguiente:

A) Según la inscripción segunda de fecha 12 de enero de 1982, modificada por la tercera, de fecha 29 de agosto de 1984, al folio 77 del tomo 525, la plena propiedad de esta finca se halla gravada, en unión de once fincas más, con una hipoteca a favor de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por plazo de quince años, a partir del día 10 de enero de 1982, la cual responde de 2.436.000 pesetas de capital, equivalente a 14.640,65 euros, intereses ordinarios por cinco años al 11 por 100 anuales, y el 30 por 100 del capital de costas y gastos, constituida en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, como sustituto de su compañero de residencia don Juan Manuel Benavides Gómez, el 2 de diciembre de 1981, modificada por otra escritura, otorgados 84, ante su Notario don Vicente Moreno Torres.

B) Según nota al margen de la inscripción cuarta de fecha 5 de abril de 1986 al folio 77, del tomo 525, se halla afecta al pago de la liquidación caucional girada provisionalmente por la cantidad de 195.716 pesetas, equivalentes a 1.176,28 euros.

C) Según la anotación letra A de fecha 15 de septiembre de 1999, al folio 78 del tomo 525, la plena propiedad de esta finca se halla gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.905.833 pesetas de capital, equivalentes a 29.484,65 euros, y de la cantidad de 2.500.000 pesetas de intereses y costas, equivalentes a 15.025,30 euros, en méritos del juicio ejecutivo 13/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza.

D) Según nota al margen de la anotación letra A, de fecha 15 de septiembre de 1999, al folio 78 del tomo 525, se halla exenta provisionalmente del pago del impuesto.

Valoración a efectos de subasta, en 8.372.977 pesetas.

Baza, 17 de octubre de 2000.—El Juez.—69.147.

BERGARA

Edicto

Doña María Teresa Peña Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José María Aparicio Rodríguez, contra don Hermenegildo García Pérez, doña Hortensia Miguélez Gómez, don Leandro Castro Cerezo y doña María Isabel López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872000018001700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1.º Número 26. Piso tercero derecha con acceso por la escalera número 2, destinado a vivienda, de tipo E, situado en la tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 113,62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso izquierda de igual planta, de tipo D, con acceso por la escalera número 1; izquierda, piso centro derecha de igual planta, de tipo F, con acceso por la misma escalera, y fondo, calle de Alfonso Peña.